



## Prospecto de Información al Público Inversionista

**SURA MULTISTRATEGIA, S.A. de C.V.  
Fondo de Inversión en Renta Variable.**

## PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

Este Prospecto consta de dos partes:

**PRIMERA PARTE:**

“Prospecto Marco” que detalla las características generales aplicables a todos los fondos de inversión, adheridos a los términos del citado documento.

**SEGUNDA PARTE:**

“Prospecto Específico” que establece los regímenes particulares de cada fondo de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

**PROSPECTO DE INFORMACIÓN  
SEGUNDA PARTE**

**SURA MULTIESTRATEGIA, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable  
(en lo sucesivo denominado el "FONDO" o "SURPLUS")**

Número de Oficio de Autorización: [\*\*\*\*]

**Denominación Social:**

La denominación social del Fondo es "SURA MULTIESTRATEGIA, S.A. de C.V. Fondo de Inversión de Renta Variable".

**Clave de Pizarra:**

La clave de pizarra es SURPLUS; sin embargo, dicha clave puede ser modificada en el futuro, lo cual será informando previamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") y a la clientela inversionista a través del estado de cuenta.

**Categoría:**

Especializado en Renta Variable Nacional.

**Clases y Series accionarias:**

Tipo de Persona	Serie / Clases Accionarias						
Personas Físicas	BF0	BF1	BF1	BF2	EMP		
Personas Físicas Exentas	BFP	BFE					
Personas Morales	BM1	BM2					
Personas Morales No Contribuyentes	BFF	BOE0	BOE1	BOE2	BOE3	BOE4	BOE5

**Fecha de autorización del prospecto:**

El presente Prospecto fue autorizado por la CNBV mediante oficio número \_\_\_\_\_.

"La autorización de los prospectos de información al público inversionista no implican certificación sobre la bondad de las acciones que emitan o sobre la solvencia, liquidez, calidad crediticia o desempeño futuro de los fondos, ni de los activos objeto de inversión que conforman su cartera."

**Denominación social de la Sociedad Operadora.**

SURA Investment Management México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

**Domicilio Social y dirección de la sociedad operadora.**

El domicilio social de los Fondos de Inversión y de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, es la Ciudad de México.

Las oficinas de los Fondos de Inversión y de la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, se encuentran ubicadas en el cuarto piso de Avenida Paseo de la Reforma 222, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600.

**Días y horarios para la recepción de órdenes:**

El horario de operación del fondo de inversión es de las 8:00 a las 13:00 horas del centro de México, todos los días hábiles. Las órdenes de compra y venta recibidas antes del horario de apertura del fondo de inversión, serán consideradas como solicitadas en el horario de apertura del fondo. Las órdenes de compra y venta recibidas después del horario de cierre del fondo de inversión, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

El Prospecto actualizado y sus modificaciones se encontrarán a disposición del público inversionista en la página de Internet [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx) y [www.suramexico.com/inversiones](http://www.suramexico.com/inversiones), que es de libre acceso, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones

La información contenida en el prospecto es responsabilidad de la Sociedad Operadora que administra al fondo de inversión.

La inversión en el Fondo de inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La Sociedad Operadora que administre al Fondo de Inversión y, en su caso, la(s) Sociedad(es) Distribuidora(s) que le presten servicios no tienen obligación de pago en relación con el mencionado Fondo, la inversión en éste solo se encuentra respaldada hasta por el monto del patrimonio del propio Fondo.

La información adicional se incluye en el “Prospecto Marco”.

## 1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

### a) OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN.

El objetivo del Fondo es obtener un mayor rendimiento respecto al mercado accionario nacional, invirtiendo los recursos principalmente en valores, títulos o documentos de renta variable en directo, siendo principalmente en empresas mexicanas y/o a través de instrumentos derivados siempre y cuando sus subyacentes estén referidos a acciones de emisoras listadas en la bolsa de valores o al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC), o a través de fondos de inversión y/o mecanismos de inversión colectiva denominados Exchange Traded Fund (ETFs por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRACs) denominados en pesos.

Complementariamente, el fondo puede invertir en reportos, depósitos bancarios de dinero a la vista, valores de deuda, valores extranjeros, certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (Fibras o Fideicomisos Hipotecarios), certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (Fibras E), certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (CKDs), valores estructurados, derivados y préstamo de valores.

El índice de referencia que se utilizará como base para evaluar la gestión del fondo y determinar el rendimiento esperado, descontando las comisiones, será el siguiente:

Benchmark	%
IRT	100.00

Para mayor información sobre el índice favor de consultar:

[https://www.bmv.com.mx/es/Grupo\\_BMV/Tipos\\_de\\_indices](https://www.bmv.com.mx/es/Grupo_BMV/Tipos_de_indices) y seleccionar Rendimiento Total.

A diferencia del IPC, el índice de referencia IRT reinvierte el pago de dividendos en la composición de la cartera.

El Fondo está dirigido a pequeños, medianos y grandes inversionistas, personas físicas, personas físicas exentas, personas morales y personas morales no contribuyentes, considerando su nivel de complejidad o sofisticación y que buscan inversiones de alto riesgo y de largo plazo en función de su objetivo y estrategia, con excepción de las siguientes personas:

#### Personas Físicas

- No pueden invertir las personas de nacionalidad extranjera, o aquellas que residan en el extranjero, salvo que acrediten residir en México y no tengan domicilio activo fuera del país.

#### Personas Morales

- No pueden invertir las personas morales de nacionalidad extranjera y su domicilio se encuentre fuera del país.
- No pueden invertir empresas cuya entidad de origen sea extranjera, constituida legalmente en México, y que operen fuera del país.
- No puede invertir cualquier entidad que reciba instrucciones, realice pagos o transferencias de un asesor de inversión, o cualquier entidad legal localizada en el extranjero.

No existe plazo mínimo de permanencia, no obstante, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo al menos tres años calendario.

En virtud de que el Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable, el principal riesgo asociado al fondo es de mercado, el cual está ligado a la volatilidad de las distintas bolsas de valores de las que el Fondo tenga instrumentos de renta variable del mercado accionario nacional, ya que ante pérdidas o ganancias en éstas el Fondo se verá afectado de forma negativa o positiva.

## **b) POLÍTICAS DE INVERSIÓN.**

El Fondo tendrá una estrategia de administración activa, en la que toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento esperado y superar su base de referencia, con un proceso de asignación de activos construido para optimizar el crecimiento potencial del portafolio y reducir el riesgo de mercados a la baja, así como para aprovechar las oportunidades del mercado.

El fondo invertirá al menos el 80% de los recursos en valores, títulos o documentos de renta variable en directo, principalmente en empresas mexicanas y/o a través de instrumentos derivados siempre y cuando sus subyacentes estén referidos a acciones de emisoras listadas en la bolsa de valores o al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC), o a través de fondos de inversión y/o mecanismos de inversión colectiva denominados Exchange Traded Fund (ETFs por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRACs) denominados en pesos.

El Fondo buscará, a través de análisis fundamental, valorar las acciones e instrumentos que componen el universo de inversión eligiendo o sobre-ponderando aquellas que se consideran subvaluadas y descartando o sub-ponderando aquellas sobrevaluadas, considerando los riesgos respectivos. El criterio de selección se basa en el potencial de apreciación de mediano y largo plazo tomando en cuenta principalmente la calidad del modelo de negocio, la solidez de la estructura financiera, la experiencia del equipo administrativo, la perspectiva individual y sectorial, las expectativas de crecimiento y la valuación actual. Dado que la composición sectorial y por instrumento del portafolio puede diferir de aquella de su índice de referencia, los rendimientos del fondo y el índice pueden ser significativamente distintos.

La cartera se compondrá principalmente por acciones denominadas en pesos y cotizadas en las bolsas de valores, principalmente en empresas mexicanas. La selección de las acciones atenderá principalmente criterios fundamentales con un horizonte de inversión de largo plazo, pudiendo elegir entre emisoras de alta, media y baja bursatilidad. La bursatilidad se refiere a la operatividad de una determinada acción en el mercado durante un periodo, por lo que las acciones de alta bursatilidad son aquellas que tienen mayor volumen de operación en el mercado y por consiguiente presentan mayor liquidez. Los fondos de inversión, ETFs y/o TRACs de renta variable forman parte de la inversión principal.

El Fondo de Inversión celebrará operaciones de reporto dependiendo del régimen y política de Inversión que tengan en su estrategia.

El plazo del reporto puede ser de 1 día hasta 360 días. Dicha estrategia se tomará dependiendo de las expectativas del mercado y la liquidez de los Fondos buscando optimizar el rendimiento. El plazo de los reportos deberá vencer a más tardar el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación de que se trate.

Los valores que ofrezca la contraparte deberán ser totalidad en instrumentos de deuda, garantía en valores emitidos por el Gobierno Federal, denominados en pesos, a un plazo menor a la vida remanente del instrumento sujeto a reporto. El premio deberá denominarse en moneda nacional.

El Fondo puede invertir en depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras (inclusive del exterior).

El fondo puede invertir en valores de deuda emitidos, avalados o garantizados por el Gobierno Federal, Banco de México, así como por gobiernos estatales y municipales, por organismos descentralizados del Gobierno Federal, por empresas productivas del Estado y/o por la Banca de Desarrollo, instituciones de crédito, corporativos, tanto nacionales como extranjeros, en directo, en reporto y/o por medio de Fondos de Inversión y/o mecanismos de inversión colectiva (ETF's & TRAC's), en pesos, UDIS y/o en moneda extranjera así como los emitidos, avalados o garantizados por el Tesoro de Estados Unidos de América.

Los valores, títulos o documentos de deuda, tendrán una calificación mínima de A- de acuerdo a la escala local de las empresas calificadoras de valores autorizadas para operar en México.

Cuando existan degradaciones en la calificación de riesgo crédito de los instrumentos de inversión que se mantengan en la cartera y dicha calificación sea menor a "A-", el fondo evaluará la necesidad de vender la posición inmediatamente o bien mantenerla hasta que las condiciones del mercado no afecten al Fondo.

La inversión en ETFs y/o TRACs será en aquellos que contribuyan a alcanzar el objetivo del Fondo, principalmente estarán listados en la bolsa de valores o inscritos en el RNV. En todo caso, los subyacentes que componen los ETFs y/o TRACs estarán acorde al régimen de inversión. Los ETFs y/o TRACs no realizarán réplicas sintéticas, entendiéndose por estas aquellos ETFs y/o TRACs que utilizan valores que no coincidan necesariamente con los valores que componen al índice que se replica junto con un swap que les permita intercambiar el rendimiento de la canasta de valores por el rendimiento del índice que replican. Bajo este mismo criterio se impide utilizar ETFs y/o TRACs apalancados.

El Fondo puede invertir en valores que se encuentren listados en el SIC y/o valores extranjeros, que se encuentren inscritos, autorizados o regulados por las Comisiones de Valores u organismos equivalentes de los Estados que sean miembros del Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores o que formen parte de la Unión Europea, y que se distribuyan en cualquiera de los países que sean miembros de dicho Consejo, o bien, con valores emitidos por los gobiernos de esas naciones, incluyendo aquellos locales, municipales o sus equivalentes, incluido el Banco Central Europeo, así como en Fondos de Inversión y/o en mecanismos de inversión colectiva (ETFs & TRACs).

Se podrán realizar inversiones en valores estructurados limitado a las Sociedades de Propósito Específico para la Adquisición de Empresas (SPAC). Los SPAC son empresas públicas que cotizan en bolsa que buscan recaudar fondos a través de una oferta pública inicial (IPO). El dinero recaudado a través de la oferta pública inicial de un SPAC se deposita en un fideicomiso donde se mantiene hasta que el SPAC identifique una oportunidad de adquisición o fusión para hacer uso de los fondos. El instrumento SPAC incluye una acción y un instrumento financiero derivado que confiere el derecho de vender o comprar títulos adicionales a un precio determinado.

La inclusión de certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS o Fideicomisos Hipotecarios), certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (FIBRA E) y certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (CKD's) a través de Fondos de Inversión, ETFs y/o TRACs, se hará buscando reducir el riesgo del portafolio, a través de una adecuada diversificación entre diferentes clases de activos.

El fondo puede invertir en certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (CKDs); y en caso de participar, las llamadas de capital serán cubiertas liquidando la posición en otros instrumentos dentro del portafolio del fondo. La posición en instrumentos de fácil realización será congruente con dichas llamadas de capital. El porcentaje máximo de inversión en CKDs se contabilizará considerando el compromiso de capital total de dichos instrumentos.

El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y especulación.

El Fondo puede participar como prestamista en operaciones de préstamo de valores, con el fin de incrementar el rendimiento para los inversionistas siempre y cuando estas operaciones no pongan en riesgo la estabilidad del mismo y estas tengan un plazo menor a 30 días. Todos los papeles del portafolio serán sujetos a ser prestados, sin embargo, el principal criterio para evaluar los valores a ser prestados es la liquidez del instrumento y la solvencia y fortaleza financiera de la contraparte. El premio deberá denominarse en moneda nacional, en los términos que las partes pacten para cada operación.

El Fondo no invertirá en activos emitidos por sociedades del mismo Consorcio o Grupo Empresarial al que pertenece la Sociedad Operadora que administra el fondo; para el caso de fondos de inversión administrados por la Sociedad Operadora, puede ser hasta por el 100%. Asimismo, el Fondo puede invertir en acciones de fondos de inversión no administradas por la Sociedad Operadora de acuerdo con lo establecido en los parámetros de inversión de este prospecto.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

### c) RÉGIMEN DE INVERSIÓN.

LÍMITES		MIN	MAX
1	VaR. a un día		2.90%
2	Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a 3 meses	5.0%	100.0%
3	Reportos	0.0%	20.0%
4	Depósitos bancarios de dinero a la vista en entidades financieras (inclusive del exterior).	0.0%	20.0%
5	Valores de deuda emitidos, avalados o garantizados por el Gobierno Federal, Banco de México, así como por gobiernos estatales y municipales, por organismos descentralizados del Gobierno Federal, por empresas productivas del Estado y/o por la Banca de Desarrollo	0.0%	20.0%

	instituciones de crédito, corporativos, tanto nacionales como extranjeros, en directo, en reporto y/o por medio de Fondos de Inversión y/o mecanismos de inversión colectiva (ETF's & TRAC's), en pesos, UDIS y/o en moneda extranjera así como los emitidos, avalados o garantizados por el Tesoro de Estados Unidos de América.		
6	Valores denominados en pesos o UDIS.	80.0%	100.0%
7	Multimonedas*.	0.0%	20.0%
8	Valores de renta variable nacional, a través valores, títulos o documentos de renta variable en directo, siendo principalmente en empresas mexicanas y/o a través de instrumentos derivados siempre y cuando sus subyacentes estén referidos a acciones de emisoras listadas en la bolsa de valores o al Índice de Precios y Cotizaciones (IPC), o a través de fondos de inversión y/o mecanismos de inversión colectiva denominados Exchange Traded Fund (ETFs por sus siglas en inglés) y/o Títulos Referenciados a Acciones (TRACs) denominados en pesos.	80.0%	100.0%
9	Fondos de Inversión.	0.0%	100.0%
10	Mecanismos de inversión colectiva (ETFs & TRACs).	0.0%	100.0%
11	Valores que se encuentren listados en el SIC y/o valores extranjeros que vayan acorde al régimen de inversión. **	0.0%	20.0%
12	Certificado bursátil fiduciario de inversión en energía e infraestructura (FIBRAS E).	0.0%	20.0%
13	Certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (FIBRAS o Fideicomisos Hipotecarios).	0.0%	20.0%
14	Certificados de Capital de Desarrollo (CKDs).	0.0%	10.0%
15	Valores estructurados.	0.0%	10.0%
16	Instrumentos financieros derivados con base en su valor nocional.***	0.0%	100.0%
17	Préstamo de valores en calidad de prestamista.	0.0%	50.0%

Los parámetros son calculados con respecto al activo neto.

\* Multimonedas: Valores denominados en Euros, dólares de los EUA, dólares canadienses, libras esterlinas y yenes.

\*\* En términos de las Disposiciones de Carácter General Aplicables al Sistema Internacional de Cotizaciones vigentes.

\*\*\* La exposición a derivados en valor nocional tendrá como límite el 100% de los activos netos, siempre y cuando no exceda el rango de VaR establecido en el parámetro 1.

**i) Participación en instrumentos financieros derivados, valores estructurados, certificados bursátiles fiduciarios o valores respaldados por activos.**

El Fondo puede celebrar operaciones derivadas, principalmente swaps, forwards o futuros de tipo de cambio, acciones, índices accionarios e índices y valores de deuda. Las operaciones se celebrarán de acuerdo con las políticas mencionadas en el presente Prospecto y los tipos de activos subyacentes serán acorde a la categoría del Fondo. El Fondo puede celebrar operaciones derivadas en Mercados Reconocidos<sup>1</sup> y en mercados extrabursátiles con contrapartes autorizadas por el área de riesgos de la Operadora<sup>2</sup>. El uso de los derivados tendrá finalidades de cobertura y especulación.

La adquisición de un instrumento derivado implica: riesgo de mercado, es decir, la pérdida a causa de movimientos de mercado del subyacente; de liquidez, siempre que debe cubrirse una posición de adeudo y en caso de que se pacte con una institución privada o bancaria el riesgo de incumplimiento de la misma.

Se podrán realizar inversiones en valores estructurados limitado a las Sociedades de Propósito Específico para la Adquisición de Empresas (SPAC). Los SPAC son empresas públicas que cotizan en bolsa que buscan recaudar fondos a través de una oferta pública inicial (IPO). El dinero recaudado a través de la oferta pública inicial de un SPAC se deposita en un fideicomiso donde se mantiene hasta que el SPAC identifique una oportunidad de adquisición o fusión para hacer uso de los fondos. El instrumento SPAC incluye una acción y un instrumento financiero derivado que confiere el derecho de vender o comprar títulos adicionales a un precio determinado.

<sup>1</sup> De conformidad con lo establecido por la Circular 4/2012 de Banco de México (Banxico), son Mercados Reconocidos el MexDer, Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V., ubicado en la Ciudad de México; así como cualquier otro mercado establecido en países que pertenecen al Consejo de la Organización Internacional de Comisiones de Valores.

<sup>2</sup> De conformidad con lo establecido por la Circular 4/2012 antes referida, los Fondos de Inversión únicamente pueden llevar a cabo Operaciones Derivadas con Entidades autorizadas por Banxico para actuar como Intermediarios o con Entidades Financieras del Exterior.

El Fondo realizará inversiones en certificados bursátiles fiduciarios indizados (ETF's y /o TRAC's), certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios (Fibras o Fideicomisos Hipotecarios) y certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (Fibras E), los cuales consistirán en fideicomisos con derechos de cobro o propiedad sobre activos o proyectos de infraestructura, incluyendo pero no limitado a los sectores relacionados a transporte, telecomunicaciones y generación, transmisión y/o distribución de energía.

El fondo podrá invertir en Certificados de Capital de Desarrollo (CKDs). El principal riesgo de los certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo (CKDs) es la situación financiera y expectativas de la empresa o proyecto promovido y la posible falta de información que pudiera existir sobre los mismos toda vez que puede tratarse de empresas o proyectos de reciente creación y de CKDs con poca historia como instrumento listado. Se puede invertir en CKDs enfocados al sector inmobiliario, a infraestructura, así como a capital y crédito privado. La selección se basará en un análisis del historial y experiencia del equipo gestor en la estrategia en la cual se orientará dicho CKD. Otros factores a considerar serán los retornos esperados netos de comisiones, así como la diversificación que estos puedan aportar al portafolio del fondo.

El Fondo no invertirá en valores respaldados por activos.

#### **ii) Estrategias temporales de inversión.**

Ante condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros o de incertidumbre económica o política, el Fondo puede realizar temporalmente inversiones fuera de los límites que le resultan aplicables de conformidad el régimen de inversión autorizado.

En tal supuesto, el Fondo deberá hacer del conocimiento de sus accionistas la adopción de las estrategias temporales de inversión adoptadas y los motivos que los llevaron a tomar tal decisión, a través del estado de cuenta, de los medios de comunicación con ellos convenidos y de la página de Internet de la Sociedad Operadora, describiendo la estrategia a implementar.

Cabe señalar que en el caso de presentarse condiciones de alta volatilidad en los mercados financieros y optar por realizar inversiones fuera de los límites aplicables, cuyo objetivo sea el reducir el riesgo de la cartera de inversión, se revelará al público y a la CNBV a más tardar el día hábil siguiente al que comience la aplicación de dicha medida, de conformidad con lo establecido en la regulación vigente aplicable, buscando que los límites sean ajustados en un plazo que no exceda de noventa días naturales.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

#### **d) RIESGOS ASOCIADOS A LA INVERSIÓN.**

En virtud de que el Fondo invertirá principalmente en valores de renta variable nacional, el principal riesgo asociado se deriva de las fluctuaciones de precios de acciones del mercado nacional, ya que ante pérdidas o ganancias en éstas el Fondo se verá afectado de forma negativa o positiva.

"Siempre existe la posibilidad de perder los recursos invertidos en el fondo".

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

##### **i) RIESGO DE MERCADO (NIVEL DE EXPOSICIÓN: ALTO).**

Debido a que la mayor concentración del portafolio será en acciones del mercado nacional, fluctuaciones en el mismo podrían generar pérdidas en el portafolio, siendo este el riesgo más relevante.

Existe la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas de cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados en las inversiones o pasivos a cargo de los fondos, éstos resultan, principalmente de lo siguiente:

##### **POR INVERSIÓN EN VALORES ACCIONARIOS**

El inversionista debe estar consciente que, al invertir en este fondo, las fluctuaciones en los precios de las acciones nacionales pueden representar pérdidas de capital. También es posible que el precio de las acciones del fondo sea impactado en forma positiva o negativa por fluctuaciones en los factores de riesgo.

##### **POR INVERSIONES EN FIBRAS, FIDEICOMISOS HIPOTECARIOS Y FIBRA E**



El fondo puede invertir un máximo de 20% en FIBRAS o Fideicomisos Hipotecarios (Certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios) y 20% en FIBRA E (Certificado bursátil fiduciario de inversión en energía e infraestructura), por lo que los activos estarán sujetos a las fluctuaciones de los mercados inmobiliario, energético y de infraestructura. Es importante señalar que minusvalías en estos sectores se pueden traducir en un impacto negativo en el desempeño del portafolio.

#### **POR MOVIMIENTO EN LAS TASAS DE INTERÉS**

Ante un incremento en las tasas de interés, puede disminuir el valor de los activos de deuda que conforman la cartera de los Fondos, ajustando así su nivel de rendimiento a las nuevas condiciones del mercado.

#### **POR VARIACIÓN EN EL TIPO DE CAMBIO DEL PESO CON RESPECTO A OTRA DIVISA**

Los activos cuyo valor se encuentra referido al tipo de cambio entre el peso y otra divisa, pueden presentar variaciones positivas, en caso de que el peso se debilite con respecto a esa divisa, y viceversa. Dichas variaciones afectan de modo directo el valor de los activos del Fondo y en el valor de sus acciones.

#### **POR INVERSIONES EN OPERACIONES FINANCIERAS DERIVADAS**

Las operaciones derivadas se celebrarán de acuerdo con las políticas mencionadas en este prospecto y sobre activos subyacentes acordes a la categoría del Fondo. Por lo tanto, los factores de riesgo asociados a este tipo de instrumentos serán los mismos que afectan al activo subyacente, es decir, volatilidad del mercado accionario principalmente.

Dado que el apalancamiento supone el número de veces en que se incrementa la exposición, las pérdidas o ganancias gozan también de un efecto multiplicador con relación al dinero desembolsado.

#### **POR INVERSIONES EN ETFs, TRACS O FONDOS DE INVERSIÓN**

Los factores de riesgo que afectan a este tipo de instrumentos son los mismos que los de los instrumentos estándares, es decir, fluctuación en las bolsas del mercado accionario, tasas de interés, divisas, inflación, dependiendo de los activos vinculados al instrumento.

#### **POR INVERSIONES EN VALORES ESTRUCTURADOS**

Los subyacentes de estos instrumentos se verán afectados por factores tales como fluctuación en las bolsas del mercado accionario, inflación, tasas de interés, divisas, dependiendo de los activos vinculados al instrumento.

#### **POR INVERSIONES EN FIBRAS Y FIBRA E**

El fondo podrá invertir un máximo de 20% en FIBRAS (Certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios o Fideicomisos Hipotecarios) y 20% en FIBRA E (Certificado bursátil fiduciario de inversión en energía e infraestructura), por lo que los activos estarán sujetos a las fluctuaciones de los mercados inmobiliario, energético y de infraestructura. Es importante señalar que minusvalías en estos sectores se pueden traducir en un impacto negativo en el desempeño del portafolio.

#### **POR INVERTIR EN CKD'S.**

Un CKD es un Certificado Fiduciario de Desarrollo emitido por un fideicomiso que busca financiar un proyecto de desarrollo, no paga tasas de interés y sólo reparte utilidades cuando la empresa promovida tiene ganancia. Es por ello que el principal riesgo asociado a este instrumento es la situación financiera de la empresa o proyecto promovido y la falta de información que se pueda tener sobre el mismo, ya que un CKD difícilmente tiene un historial comercial y resulta difícil evaluar el riesgo que representa.

#### **VALOR EN RIESGO (VaR)**

Para determinar el valor máximo de VaR de mercado, se considera la totalidad de la composición de la cartera y se estresa en los máximos permitidos, utilizando la metodología histórica donde se calcula el vigésimo quinto escenario con mayor exposición al riesgo tomando como base un periodo de muestra de 500 días anteriores (que representan el percentil 5 de la serie).

El límite autorizado del VaR de la cartera de inversión respecto de sus activos netos es del 2.90% con una probabilidad del 95%.

A continuación, se muestra el VaR Promedio y Máximo observados del 1 de agosto de 2018 al 31 de julio de 2019:

PROMEDIO: 0.046%

MÁXIMO: 0.072%

Bajo condiciones normales de mercado, la pérdida que en un escenario pesimista (5 en 100 veces) puede enfrentar el fondo de inversión en un lapso de 1 día, es de \$29.00 pesos por cada \$1000.00 pesos invertidos. (Este dato es sólo una estimación, las expectativas de pérdida podrían ser mayores, incluso por el monto total de la inversión realizada).

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

La definición de valor en riesgo es válida únicamente en condiciones normales de mercado.

**ii) RIESGO DE CRÉDITO (NIVEL DE EXPOSICIÓN: BAJO).**

Al ser un fondo de renta variable, el nivel de exposición del Fondo a este riesgo es bajo, pues la inversión en deuda se hará de manera complementaria con un límite máximo de 20%.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

**iii) RIESGO DE LIQUIDEZ (NIVEL DE EXPOSICIÓN: ALTO).**

El Fondo tiene un parámetro mínimo de inversión de 5% en valores de fácil realización y/o valores con vencimiento menor a tres meses, el cual coincide con el máximo porcentaje de recompra. El fondo puede invertir en acciones de alta, media y baja bursatilidad, lo que implica que el riesgo de liquidez es alto.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

**iv) RIESGO OPERATIVO (NIVEL DE EXPOSICIÓN: BAJO).**

*La información de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

**v) RIESGO CONTRAPARTE (NIVEL DE EXPOSICIÓN: BAJO).**

El nivel de exposición del Fondo a este riesgo es bajo, pues invierte únicamente con contrapartes de alta calidad crediticia.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

**vi) PÉRDIDA EN CONDICIONES DESORDENADAS DE MERCADO.**

La información relativa a la pérdida ante condiciones desordenadas de mercado, lo pueden consultar en el punto 1) Objetivos y horizonte de inversión, estrategias, rendimientos y riesgos relacionados, inciso d), numeral VI) del Prospecto Marco. Cabe hacer mención que el Fondo nunca ha aplicado diferencial alguno.

**vii) RIESGO LEGAL (NIVEL DE EXPOSICIÓN: BAJO).**

*La información de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

**e) RENDIMIENTOS.**

**i) GRÁFICA DE RENDIMIENTOS.**

**SERIE BFO**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BFI**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BF1**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BF2**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE EMP**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BFP**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BFE**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BM1**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BM2**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BFF**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BOEO**

No se cuenta con información histórica para presentar la gráfica de rendimientos correspondiente, por tratarse de una serie que recién se incorpora al Fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

**SERIE BOE1**

*[una vez aprobado el prospecto se incorporará la gráfica correspondiente]*

**SERIE BOE2**

*[una vez aprobado el prospecto se incorporará la gráfica correspondiente]*

**SERIE BOE3**

*[una vez aprobado el prospecto se incorporará la gráfica correspondiente]*

**SERIE BOE4**

*[una vez aprobado el prospecto se incorporará la gráfica correspondiente]*

**SERIE BOE5**

*[una vez aprobado el prospecto se incorporará la gráfica correspondiente]*

La información puede ser consultada a través de la página: [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx).

## ii) Tabla de rendimientos efectivos

### SERIE BF0

No se cuenta con información histórica para la presentación de los rendimientos correspondientes, por tratarse de una serie que recién se incorpora al fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

### SERIE BFI

No se cuenta con información histórica para la presentación de los rendimientos correspondientes, por tratarse de una serie que recién se incorpora al fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

### SERIE BF1

No se cuenta con información histórica para la presentación de los rendimientos correspondientes, por tratarse de una serie que recién se incorpora al fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

### SERIE BF2

No se cuenta con información histórica para la presentación de los rendimientos correspondientes, por tratarse de una serie que recién se incorpora al fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

### SERIE EMP

No se cuenta con información histórica para la presentación de los rendimientos correspondientes, por tratarse de una serie que recién se incorpora al fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

### SERIE BFP

No se cuenta con información histórica para la presentación de los rendimientos correspondientes, por tratarse de una serie que recién se incorpora al fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

### SERIE BFE

No se cuenta con información histórica para la presentación de los rendimientos correspondientes, por tratarse de una serie que recién se incorpora al fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

### SERIE BM1

No se cuenta con información histórica para la presentación de los rendimientos correspondientes, por tratarse de una serie que recién se incorpora al fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

### SERIE BM2

No se cuenta con información histórica para la presentación de los rendimientos correspondientes, por tratarse de una serie que recién se incorpora al fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

### SERIE BFF

No se cuenta con información histórica para la presentación de los rendimientos correspondientes, por tratarse de una serie que recién se incorpora al fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

### SERIE BOE0

No se cuenta con información histórica para la presentación de los rendimientos correspondientes, por tratarse de una serie que recién se incorpora al fondo. Una vez que se genere dicha información, se incluirá la misma.

### SERIE BOE1

*[una vez aprobado el prospecto se incorporará la gráfica correspondiente]*

### SERIE BOE2

*[una vez aprobado el prospecto se incorporará la gráfica correspondiente]*

### SERIE BOE3

*[una vez aprobado el prospecto se incorporará la gráfica correspondiente]*

SERIE BOE4

[una vez aprobado el prospecto se incorporará la gráfica correspondiente]

SERIE BOE5

[una vez aprobado el prospecto se incorporará la gráfica correspondiente]

El desempeño presentado por el fondo en el pasado no es indicativo del desempeño que tendrá en el futuro.

La información puede ser consultada a través de la página: [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx).

En caso de existir comisiones o costos no reflejados, los rendimientos mostrados pueden ser menores; hasta el momento no existen ni costos ni comisiones no reflejadas en los rendimientos mostrados.

## 2. OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

### a) POSIBLES ADQUIRENTES.

La Sociedad Operadora de fondos de inversión únicamente puede diferenciar el acceso a series o clases accionarias distintas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, fracción IV de la Circular Única de Fondos de Inversión.

Las series del Fondo están definidas por la naturaleza jurídica del posible adquirente de las acciones como sigue:

Tipo de Persona	Serie / Clases Accionarias						
Personas Físicas	BF0	BF1	BF1	BF2	EMP		
Personas Físicas Exentas	BFP	BFE					
Personas Morales	BM1	BM2					
Personas Morales No Contribuyentes	BFF	BOE0	BOE1	BOE2	BOE3	BOE4	BOE5

#### Personas Físicas.

Las acciones que pueden ser adquiridas por Personas Físicas, nacionales o extranjeras, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciarias que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas físicas, fondos y cajas de ahorro cuyos recursos sean propiedad de personas físicas; fondos de pensiones y de primas de antigüedad; y las distribuidoras de los fondos de inversión por cuenta de terceros.

#### Personas Físicas Exentas.

Las acciones pueden ser adquiridas por personas físicas exentas, que invierten en los vehículos a los que hace referencia el Artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Exceptuando a las señaladas en el párrafo siguiente:

No pueden invertir las personas de nacionalidad extranjera, o aquellas que residan en el extranjero, salvo que acrediten residir en México y no tengan domicilio activo fuera del país.

#### Personas Morales.

Las acciones que pueden ser adquiridas por personas morales, fondos y cajas de ahorro, ya sean mexicanas o extranjeras; incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, instituciones de crédito que actúen por cuenta propia; instituciones autorizadas para actuar en carácter de fiduciaria, que actúen por cuenta de fideicomisos de inversión cuyos fideicomisarios sean personas morales; instituciones de seguros y fianzas; uniones de crédito, entidades financieras del exterior, agrupaciones de personas extranjeras, morales y las distribuidoras de los fondos de Inversión.

#### Personas Morales No Contribuyentes.

Las acciones que pueden ser adquiridas por Personas Morales No Contribuyentes, según se definen en la Ley del Impuesto sobre la Renta, tales como:

- a) La Federación, los Estados, la Ciudad de México o los Municipios; los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que determine el Servicio de Administración Tributaria; los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos; las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, los fondos de pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes; los fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal, entidades gubernamentales, paraestatales de la administración pública federal, y entidades afiliadas a la Ley de las Instituciones de Asistencia Privada (LIAP).
- b) Los fondos de ahorro y cajas de ahorro de trabajadores, así como a las cuentas o canales de inversión que se implementen con motivo de los planes personales para el retiro, que cumplan con los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- c) Las instituciones que componen el Sistema Financiero, de conformidad con lo establecido por la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- d) Fondos de Inversión.
- e) Todos aquellos dispuestos en el Artículo 54 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Pueden invertir en éste Fondo, las instituciones tomando en consideración la autorización que la CNBV, haya otorgado para que dichos valores sean objeto de inversión institucional.

Exceptuando a las señaladas en los párrafos siguientes:

- a) Las personas morales de nacionalidad extranjera y su domicilio se encuentren fuera del país.
- b) Empresas cuya entidad de origen sea extranjera, constituida legalmente en México, y que operen fuera del país.
- c) Cualquier entidad que reciba instrucciones, realice pagos o transferencias de un asesor de inversión, o cualquier entidad legal localizada en el extranjero.

Las series: BFI, BF1, BF2, BFE, BM2, BOE1, BOE2, BOE3, BOE4 y BOE5, que forman parte del capital variable del Fondo, se establecerán conforme al criterio al que alude el inciso b), fracción IV del art. 106 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los fondos de inversión y a las personas que les prestan servicios".

Los criterios que establecerán las Sociedad(es) Distribuidor(as) o entidades que proporcionen el servicio de distribución para la selección de las series señaladas en el párrafo anterior, serán elaborados y aprobados por el Comité Responsable de Análisis de Productos Financieros, órgano equivalente o persona encargada, de dichas entidades, conforme a lo establecido en el artículo 43 de las Disposiciones de servicios de inversión, a efecto dar acceso a los inversionistas a determinada serie del fondo tomando en consideración, de manera enunciativa mas no limitativa, (i) la prestación de servicios asesorados o no asesorados, (ii) operatividad en valores y, en su caso, fondos de inversión, (iii) las inversiones en valores administrados por cliente o contrato, (iv) cualquier otro factor cuantitativo o cualitativo que incida en la segmentación de la clientela en función los servicios prestados.

Los citados criterios deberán evitar tratos inequitativos entre los inversionistas y estar basados en condiciones objetivas.

La(s) Sociedad(es) Distribuidor(as) serán los responsables de dar a conocer a los inversionistas, los criterios para poder adquirir alguna de las series, a través de los medios establecidos en el contrato celebrado con el cliente.

#### **b) POLÍTICAS PARA LA COMPRAVENTA DE ACCIONES.**

El Fondo recomprará hasta el 100% de la tenencia de cada inversionista, siempre y cuando el importe de las solicitudes de venta no exceda del 5% de los activos netos del Fondo el día de la operación.

Para los efectos establecidos en los incisos i), ii) y iii) siguientes, serán considerados días inhábiles, los determinados anualmente por la CNBV en términos del artículo 4° de su Ley orgánica. La sociedad Operadora publicará en la página electrónica: [www.suramexico.com/inversiones](http://www.suramexico.com/inversiones), todos los días en los que el Fondo suspenderá sus operaciones por ser considerados inhábiles. Dicha información será actualizada a más tardar el primero de enero de cada año.

Para el caso de los días inhábiles de aquellos países diferentes a México, cuando aplique y especificados en el aviso anual del fondo; el fondo operará o liquidará activos objeto de inversión, y sí se registrará el precio en las Bolsas, pero no se aceptarán órdenes de compraventa de clientes. Cabe resaltar que los días inhábiles no contarán para el proceso de liquidación de órdenes previas de compraventa. En los días inhábiles de México, no se operará o liquidará activos objeto de inversión, no se aceptarán órdenes de compraventa de clientes y no contarán para el proceso de liquidación de órdenes previas de compraventa.

*La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.*

**i) Día y hora para la recepción de órdenes.**

El horario de operación del Fondo de inversión es de las 8:00 a las 13:00 horas, hora del centro de México, todos los días hábiles. Las órdenes de compra y venta recibidas antes del horario de apertura del fondo de inversión, serán consideradas como solicitadas en el horario de apertura del fondo. Las órdenes de compra y venta recibidas después del horario de cierre del fondo de inversión, serán consideradas como solicitadas al siguiente día hábil.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

**ii) Ejecución de las operaciones.**

Las órdenes de compra y de venta se ejecutarán el mismo día de la solicitud.

El precio de liquidación de las acciones del Fondo será igual al precio determinado el mismo día hábil de la operación y cuyo registro se publicará el día hábil siguiente en las bolsas, o bien, en alguna sociedad que administre mecanismos electrónicos de divulgación de información de fondos de inversión, autorizados por la Comisión y que haya sido contratado por el fondo de inversión.

Ante condiciones desordenadas de mercado, se aplicarán las políticas descritas en el punto 1, inciso d) de la fracción vi) Pérdidas ante condiciones desordenadas de mercado del Prospecto Marco.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

**iii) Liquidación de las operaciones.**

Las órdenes de compra y de venta se liquidarán valor 48 horas hábiles (2 días hábiles) a partir de la ejecución.

La liquidación se llevará a cabo por los medios que proporcione la Sociedad Operadora y, en su caso, la(s) Distribuidora(s) establecidas en el contrato respectivo.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

**iv) Causas de posible suspensión de operaciones.**

La suspensión no tendrá excepciones mientras esté vigente. El Director General de la Sociedad Operadora restablecerá las compras y ventas cuando lo juzgue conveniente, informando previamente a la CNBV.

*La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.*

**c) MONTOS MÍNIMOS.**

El Fondo no tiene preestablecido montos mínimos de inversión en sus series.

Sin embargo, cada distribuidor se encuentra en plena libertad de establecer sus propias condiciones para el cobro de comisiones en el manejo de cuentas de inversión en los términos señalados en los

contratos que celebre al efecto con sus clientes, por lo que se sugiere consultar dichas condiciones directamente con los distribuidores.

**d) PLAZO MÍNIMO DE PERMANENCIA.**

No existe plazo mínimo de permanencia adicional al que existe en razón de las políticas de operación del Fondo, no obstante, se recomienda a los inversionistas que, para lograr el objetivo de inversión, permanezcan en el Fondo tres años calendario.

**e) LÍMITES Y POLÍTICAS DE TENENCIA POR INVERSIONISTA.**

Ninguna persona física o moral puede ser propietaria, directamente del 50% o más del capital pagado del Fondo, excepto en los casos señalados en el Prospecto Marco.

*La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.*

**f) PRESTADORES DE SERVICIOS.**

El Fondo ha contratado a los siguientes prestadores de servicios:

- I. Sociedad Operadora de Fondos de Inversión: Sura Investment Managemet México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

*La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.*

- II. Sociedad Distribuidora de Acciones de Fondos de Inversión: La principal distribuidora integral es Sura Investment Managemet México, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión.

*La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.*

- III. Sociedad Valuadora: Operadora COVAF, S.A. de C.V., Sociedad Operadora Limitada de Fondos de Inversión.

*La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.*

- IV. Otros Prestadores:

- ✓ Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (proveedor de precios).
- ✓ Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México (custodia de valores).
- ✓ S.D. Ineval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (servicio de depósito de valores).

*La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.*

**g) COSTOS, COMISIONES Y REMUNERACIONES.**

La información relativa a costos, comisiones y remuneraciones está publicada en la página de Internet de la Sociedad Operadora: [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx).

Los fondos de inversión no pueden establecer comisiones diferenciadas por tipo de entidad que los distribuya para cada una de las series y clases accionarias que emitan.

**i) Comisiones pagadas directamente por el cliente.**

**SERIES BF0, BFI, BF, BF2 y EMP**

Concepto	Serie BF0		Serie BFI		Serie BF1		Serie BF2		Serie EMP	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00
Compra de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00
Venta de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00



Servicio por Asesoría	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00
Servicio de Custodia de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00
Servicio de Administración de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00
Otras	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00
<b>Total</b>		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00

\* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

#### SERIES BFP Y BFE

Concepto	Serie BFP		Serie BFE	
	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	0.00	N/A	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	0.00	N/A	0.00
Compra de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00
Venta de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00
Servicio por Asesoría	N/A	0.00	N/A	0.00
Servicio de Custodia de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00
Servicio de Administración de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00
Otras	N/A	0.00	N/A	0.00
<b>Total</b>		0.00		0.00

\* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

#### SERIES BM1 y BM2

Concepto	Serie BM1		Serie BM2	
	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	0.00	N/A	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	0.00	N/A	0.00
Compra de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00
Venta de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00
Servicio por Asesoría	N/A	0.00	N/A	0.00
Servicio de Custodia de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00
Servicio de Administración de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00
Otras	N/A	0.00	N/A	0.00
<b>Total</b>		0.00		0.00

\* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

#### SERIES BFF, BOE0, BOE1, BOE2, BOE3, BOE4 y BOE5

Concepto	Serie BFF		Serie BOE0		Serie BOE1		Serie BOE2		Serie BOE3		Serie BOE4		Serie BOE5	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$
Incumplimiento plazo mínimo de permanencia	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00
Incumplimiento saldo mínimo de inversión	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00
Compra de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00
Venta de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00
Servicio por Asesoría	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00
Servicio de Custodia de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00
Servicio de Administración de acciones	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00
Otras	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00	N/A	0.00
<b>Total</b>		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00

\* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

#### ii) Comisiones pagadas por el Fondo.

#### SERIES BF0, BFI, BF1, BF2 y EMP

Concepto	Serie BF0		Serie BFI		Serie BF1		Serie BF2		Serie EMP	
	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$



Valuación de acciones	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Depósito de acciones del Fondo	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Depósito de Activos Objeto de Inversión	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Contabilidad	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
Otras**	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00
<b>Total</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.25%</b>	<b>2.50</b>	<b>0.50%</b>	<b>5.00</b>	<b>0.75%</b>	<b>7.50</b>	<b>1.00%</b>	<b>10.00</b>	<b>1.50%</b>	<b>15.00</b>

\* Monto por cada \$1,000.00 pesos invertidos.

\*\* Proveeduría de precios, mantenimiento de sistemas, custodia, cuotas a la bolsa de valores y CNBV, calificadora, auditoría, honorarios a abogados, en su caso.

\*\*\* Todas las series mostradas, excepto BFF y BOE0, se establecerán bajo los criterios a los que alude el artículo 43 de las Disposiciones de servicios de inversión.

### Costos

Concepto	Periodicidad	Comentario
Servicios de Administración	Mensual	Se calcula en base a activos
Servicios de Distribución	Mensual	Se calcula en base a activos
Valuadora	Mensual	Se calcula en base a activos
Custodia	Mensual	Se calcula en base a activos
BMV o alguna otra bolsa	Anual	Cuota Fija
Calificadora	Anual	Cuota Fija
Proveedor de Precios	Mensual	Cuota Fija
Auditoría Financiera	Anual	Cuota Fija
Auditoría Fiscal	Anual	Cuota Fija
Mantenimiento de Sistema	Anual	Cuota Fija
CNBV	Anual	Se calcula en base a activos del año pasado
Publicación Carteras	Anual	Cuota Fija
Honorarios Abogados	Mensual	Cuota Fija

Si el pago es Anual, el importe se amortiza durante todo el año. Si el pago es Mensual, el importe se provisiona durante el mes y se paga en el mes siguiente.

A continuación se manifiesta la diferencia de acceso para los inversionistas a las distintas series y clases de acciones:

Personalidad Jurídica	Serie Accionaria	Descripción
Personas Físicas	BF0	Personas Físicas. Serie para Servicios de Gestión de Inversiones en conformidad con que se distribuyan al amparo de dichos servicios de inversión. Serie sin monto mínimo de inversión.
	BF1	Personas Físicas. Serie sin monto mínimo de inversión.
	BF1	Personas Físicas. Serie sin monto mínimo de inversión.
	BF2	Personas Físicas. Serie sin monto mínimo de inversión.
	EMP	Consejeros, Directivos y Colaboradores de Grupo SURA y sus filiales.
Personas Físicas Exentas	BFP	Personas Físicas Exentas. Serie para Servicios de Gestión de Inversiones en conformidad con que se distribuyan al amparo de dichos servicios de inversión. Serie sin monto mínimo de inversión.
	BFE	Personas Físicas Exentas. Serie sin monto mínimo de inversión.
Personas Morales	BM1	Personas Morales. Serie para Servicios de Gestión de Inversiones en conformidad con que se distribuyan al amparo de dichos servicios de inversión. Serie sin monto mínimo de inversión.
	BM2	Personas Morales. Serie sin monto mínimo de inversión.

Personas Morales No Contribuyentes	BFF	Personas Morales No Contribuyentes. Serie aplicable para Fondo de fondos, siempre que sean administrados por la Sociedad Operadora de Fondos de Inversión SURA Investment Management México. Serie sin monto mínimo de inversión.
	BOE0	Personas Morales No Contribuyentes. Serie para Servicios de Gestión de Inversiones en conformidad con que se distribuyan al amparo de dichos servicios de inversión. Serie sin monto mínimo de inversión.
	BOE1	Personas Morales No Contribuyentes. Serie sin monto mínimo de inversión.
	BOE2	Personas Morales No Contribuyentes. Serie sin monto mínimo de inversión.
	BOE3	Personas Morales No Contribuyentes. Serie sin monto mínimo de inversión.
	BOE4	Personas Morales No Contribuyentes. Serie sin monto mínimo de inversión.
	BOE5	Personas Morales No Contribuyentes. Serie sin monto mínimo de inversión.

La información adicional de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

### 3. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

La información de este punto se incluye en el “Prospecto Marco”.

**a) Organización del Fondo de Inversión de acuerdo en el artículo 10 de la Ley (Administración del Fondo).**

La integración del consejo de administración de la sociedad operadora que administra al Fondo de Inversión, puede ser consultada en el Prospecto Marco.

Las políticas establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés, las correspondientes a las operaciones con valores que realicen los consejeros, directivos y empleados de la sociedad operadora, personas que participen en la determinación y ejecución de operaciones del Fondo de Inversión, o con los accionistas de la sociedad operadora que le preste servicios y, en su caso, con los de las entidades que formen parte del grupo financiero o empresarial al que, en su caso, pertenezca o se encuentre vinculada la sociedad operadora de fondos de inversión, pueden ser consultadas en el Prospecto Marco.

**b) Estructura del capital y accionistas:**

El capital social del Fondo es variable. La parte fija del capital social es la cantidad de \$1'000,000.00 (un millón pesos 00/100 M.N.), representado por 1'000,000 (un millón) de acciones de la Serie “A”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. La parte variable del capital social es ilimitada y está representada por acciones de la serie “B”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

Las acciones de la Serie “A”, representativas del capital fijo sin derecho a retiro solo pueden ser suscritas por la Sociedad Operadora en su carácter de socio fundador, son de una sola serie y clase, sin derecho a retiro y su transmisión requiere de la previa autorización de la Comisión.

Por su parte las acciones de la Serie “B”, representativas del capital variable se encuentra divididas en las siguientes series: BF0, BF1, BF2, EMP, BFP, BFE, BM1, BM2, BFF, BOE0, BOE1, BOE2, BOE3, BOE4 y BOE5, cuyos importes serán determinados por el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora en términos de la cláusula octava de los estatutos sociales. Las mismas deberán quedar en tesorería para ser puestas en circulación en la forma que señale el Consejo de Administración de la Sociedad Operadora, sin que rija el derecho de preferencia establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Todas las acciones del Fondo confieren los mismos derechos y obligaciones a sus tenedores.

<b>Fecha</b>	jul-19
<b>Número Total de Accionistas</b>	2
<b>Activo Neto</b>	\$ 1,676,192
<b>Número de accionistas con más del 5% del capital social del fondo</b>	2
<b>Importe de accionistas con más del 5% del capital social del fondo</b>	\$ 1,676,192

No hay inversionistas con más del 30% de la serie

Cabe hacer mención que el Fondo no es controlado, directa o indirectamente por una persona o grupo de personas físicas o morales.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

#### 4. ACTOS CORPORATIVOS

##### a) Fusión y Escisión.

Los lineamientos establecidos para la escisión y fusión del fondo de inversión, pueden ser consultados en el Prospecto Marco.

##### b) Disolución y liquidación.

Los lineamientos establecidos para la disolución y liquidación de fondo de inversión, pueden ser consultados en el Prospecto Marco.

##### c) Concurso Mercantil.

Los lineamientos establecidos para concurso mercantil de fondo de inversión, pueden ser consultados en el Prospecto Marco.

#### 5. RÉGIMEN FISCAL

El régimen fiscal aplicable tanto al Fondo como a sus inversionistas se encuentra detallado en el Prospecto Marco.

#### 6. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

El presente prospecto de información fue autorizado por la CNBV mediante oficio número \_\_\_\_\_.

El procedimiento para divulgar las modificaciones está descrito en el apartado del mismo nombre, contenido en el Prospecto Marco.

Cabe señalar que los cambios que se incorporan al prospecto respecto de su versión autorizada, son los siguientes:

- ✓ Transformación a Fondo de Inversión.
- ✓ Modificación en las series accionarias y sus montos mínimos.
- ✓ Se eliminan las series BOF, BDF, BOM, BDM Y BDE
- ✓ Se agregan BF0, BF1, BF2, EMP, BFP, BFE, BM1, BM2, BFF y BOE0.
- ✓ Modificación en la Categoría del fondo.
- ✓ Modificación en la Política de Compra Venta de acciones.
- ✓ Actualización del Valor en Riesgo (VaR).
- ✓ Actualización de la información en los rendimientos del Fondo.
- ✓ Actualización de la composición de la cartera de inversión del Fondo.
- ✓ Modificación del régimen de inversión.
- ✓ Modificación en las comisiones.
- ✓ Modificación en el límite de tenencia por inversionista.
- ✓ Modificación en el horario de operación.

*La información adicional de este punto se incluye en el "Prospecto Marco".*

## 7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Tanto los documentos de carácter público que el Fondo de Inversión está obligado a proporcionar a la CNBV y a las Personas que les Prestan Servicios, como la información corporativa y el reporte de información al público inversionista, pueden consultarse en el numeral 7 del mismo nombre contenido en el Prospecto Marco, como en las páginas electrónicas de Internet de la Sociedad Operadora: [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx) y [www.suramexico.com/inversiones](http://www.suramexico.com/inversiones).

## 8. INFORMACIÓN FINANCIERA

El inversionista puede consultar los estados financieros del fondo (Balance y Estado de Resultados), de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 del mismo nombre contenido en el Prospecto Marco.

## 9. INFORMACIÓN ADICIONAL

La información adicional respecto del apego al marco regulatorio en cuanto a términos, condiciones, operaciones y de régimen de inversión del fondo, puede ser consultada en el apartado del mismo nombre contenido en el Prospecto Marco.

## 10. PERSONAS RESPONSABLES

“El suscrito, como director general de la sociedad operadora que administra al Fondo de inversión, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de mis funciones he preparado y revisado el presente prospecto de información al público inversionista, el cual, a mi leal saber y entender, refleja razonablemente la situación del Fondo de inversión, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifiesto que no tengo conocimiento de que información relevante haya sido omitida, sea falsa o induzca al error en la elaboración del presente prospecto de información al público inversionista”.

Francisco José Brunet Navarrete  
Director General de la Sociedad Operadora

## 11. ANEXO. CARTERA DE INVERSIÓN

Composición de la Cartera de Inversión.

Principales Inversiones al mes de julio 2019

Activo objeto de inversión subyacente			Monto (Miles \$)	%
Emisora	Nombre	Tipo		
40-012	CHM	Chequera en Pesos	12	1%
SUR1E	BOE1	Accns.Soc.Inv.Instrumentos.deD	1,664	99%
<b>Cartera Total</b>			<b>1,676</b>	

Se encuentra en una estrategia temporal de inversión.

La información sobre las carteras de inversión del Fondo de Inversión se encuentra disponible en las páginas electrónicas de Internet de la Sociedad Operadora: [www.suraim.com.mx](http://www.suraim.com.mx) y [www.suramexico.com/inversiones](http://www.suramexico.com/inversiones).